

*MAT.: Apruébese Bases para llamado a concurso para la dotación de media jornada de apoyo familiar integral. Esta dotación abarca el periodo de agosto a diciembre de 2025 y forma parte del programa de Acompañamiento Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades 2025.*

QUILACO, viernes 18 de julio de 2025

## **DECRETO N°3177.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido; lo dispuesto en los Art. 107 y 108 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales en materia de Gestión Municipal; Decreto N° 5959 de fecha 06 de Diciembre de 2024, donde asume funciones el Sr. Alcalde Pablo Urrutia Maldonado. Decreto N°982, de fecha 24 de Febrero de 2025, Dispone orden de Subrogancia Sr. Alcalde.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de diciembre de 2024 las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Quilaco, el Programa de Acompañamiento Integral. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° BIO-F-00041 del 23 de enero de 2025.
2. Resolución exenta N° Bio-F-00258 Mat: aprueba modificación de convenio acompañamiento integral 2025 del programa familias, entre FOSIS y la i. Municipalidad de Quilaco Concepción, 03-06-2025.
3. Decreto Alcaldicio N° 2636 de 10 de junio 2025, Aprueba Addendum y modificación convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Quilaco

### **DECRETO**

1. Apruébese y décrete Bases para llamado a concurso para la dotación de media jornada de apoyo familiar integral. Esta dotación abarca el periodo de agosto a diciembre de 2025 y forma parte del programa de Acompañamiento Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades 2025.

## **BASES PARA LLAMADO A CONCURSO**

### **I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**

Ilustre Municipalidad de Quilaco, Provincia de Bío Bío, región del Bio Bio.  
R.U.T. N° 98.172.600-2  
Manuel Córdova 46 Quilaco  
Telefono oficina de partes: 43 2 633600

Nombre del Cargo: **Apoyo Familiar integral, Programa de acompañamiento Familiar Integral**

Funciones específicas:

Según lo dispuesto en convenio de transferencia de recursos 2025 para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades SSyO, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, llama a concurso público para proveer 1 cargo de Apoyo Familiar Integral, modalidad honorarios por media jornada (22 horas semanales). Desde agosto a diciembre 2025.



## II. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Calidad Jurídica	Honorarios
Renta Bruta	\$641.600
Descripción del Cargo	Profesional o Técnico
Calidad	Honorario 22 horas
Dependencia	Dirección de Desarrollo Comunitario
N° Vacantes	01
Lugar de desempeño	Comuna de Quilaco, Región del Bío-Bío

## III. PERFIL DEL CARGO.

**Cargo: Profesional y/o Técnico. Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas de nivel superior**

**Funciones del cargo:**

**Naturaleza del rol en terreno requerido para el cargo: prestación de servicios en terreno y contar con disposición a trabajar en horarios distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios del Programa Familias.**

Implementar las Modalidades de Acompañamiento Familiar Integral, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias, gestionando la dimensión socio comunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente y sus anexos.

Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en registros provistos por el Ministerio.

### Competencias

1. Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias y grupos de familias.
2. Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
3. Compromiso con la superación de la pobreza.
4. Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
5. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
6. Habilidades para el trabajo en equipo.
7. Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
8. Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del Programa Familias.

## IV.- REQUISITOS

- 1.- Ser profesionales o técnicos idóneos para el cargo: Título Profesional o Técnico
- 2.- Contar con experiencia profesional verificable en temáticas asociadas al trabajo con familias en extrema pobreza y tener interés de trabajar en terreno, con horario flexible.



3.- No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, considerada en la Ley N° 21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de inhabilitación para trabajar con niños emitido por el registro civil e identificación.

4.- El postulante deberá al menos tener aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación del concurso respectivo. Debe ser acreditado por algunas de las entidades reconocidas por el Estado u otro organismo público o privado con experiencia en la materia.

## I. GENERALIDADES

1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de los antecedentes y selección de los postulantes para proveer los cargos que se indican de la Municipalidad de Mulchén.
2. El Comité de Selección estará conformado por el Director de Desarrollo Comunitario, Don Joel Tapia Rodríguez, Jefe de unidad de intervención familiar, coordinadora programa sociales y apoyo a gestión Jefe de Unidad Valentina Arriagada Morales, y de parte del Fondo Solidario de inversión Social FOSIS la Apoyo Provincial Orietta Escobar Anguera.
3. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes.
4. Se entenderá por postulante idóneo a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación obtengan un puntaje igual o superior a 51 puntos.
5. La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos, y una entrevista personal.

## II. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Ilustre Municipalidad Quilaco, [www.municipalidadquilaco.cl](http://www.municipalidadquilaco.cl), a contar del día 18 de julio 2025, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

### Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones.

Las postulaciones deberán ser entregadas en la Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quilaco ubicada en calle Manuel Córdova N° 46 Quilaco. La recepción de las postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 18 de julio de 2025 desde las 9 horas y hasta las 13:00 horas del 25 de julio de 2025 No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos dejará fuera de concurso a los interesados.

Todas las postulaciones deben ser ingresadas **en sobre cerrado**, dirigido al Señor alcalde de la comuna Sr. Pablo Urrutia Maldonado y señalando que postula al cargo de **Apoyo Familiar integral del Programa familia de FOSIS**,

Para recepcionar las postulaciones se abrirá un registro especial en el que se anotará día y hora de la recepción de la persona que hace entrega. Este registro formará parte de los documentos oficiales a disposición de la Comisión de Selección de Personal. Las postulaciones que no aparezcan en dicho registro quedarán fuera de concurso.

Los documentos presentados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión, selección curricular y evaluación de los postulantes.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales.



### III. DE LOS ANTECEDENTES Y LA EVALUACIÓN

**ANTECEDENTES (GENERALES Y ESPECÍFICOS) REQUERIDOS:**

1. Curriculum Vitae formato libre.
2. Fotocopia de cédula de Identidad por ambos lados.
3. Certificado de Título Profesional o Título Técnico Nivel Superior o Técnico Nivel Medio, con firma electrónica o copia legalizada ante notario, Certificado de Título extendido por el Ministerio de Educación y/o Certificado de Profesionales del Servicio de Registro Civil e Identificación.  
**(No se aceptarán fotocopias simples de la copia del título original legalizado ante notario).**
4. Fotocopia Simple de Certificados que acrediten capacitación relacionada al cargo u otros cursos.
5. Certificados de experiencia y antigüedad laboral emitidos por sus empleadores (o en su defecto los encargados de RR.HH. o Personal); Decretos de Nombramientos con sus respectivos ceses o prorrogas; o Contratos de trabajo.
6. Certificado de antecedentes.
7. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido por el registro civil.

**Nota: Todos los antecedentes generales y específicos son obligatorios, la ausencia de cualquiera de estos se considerará como causal de inadmisibilidad (excepto el certificado del numeral 9)**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo Profesional	20	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15	
	Área de estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales	20	
		No corresponde al área de las ciencias sociales	15	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional.	10	
		Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	6	
		Cuenta con experiencia profesional de menos de 12 meses	1	

	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia profesional en materias afines o relacionadas a la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.	10	
		Presenta experiencia profesional en materias distintas al Programa Familias o intervención con familias en situación de vulnerabilidad o pobreza.	6	
		No presenta experiencia profesional	1	
Perfeccionamiento técnico - profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por, al menos, 30 hrs. Donde se incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	3	
		Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por, al menos, 30 hrs. Donde no incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	2	
		Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por menos de 30 hrs. Donde incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	1	
		No cuenta con el mínimo de horas de perfeccionamiento señaladas en los indicadores anteriores o no cuenta con perfeccionamiento.	0	
<b>Puntaje obtenido</b>				
			Si	No



¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 51?		
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No

## IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Los postulantes serán evaluados, en virtud de las siguientes etapas:

1. Análisis de Admisibilidad: Se revisarán antecedentes de postulación para ver cumplimiento de requisitos generales y específicos del cargo, de no cumplirlos el postulante quedará automáticamente fuera del concurso
2. Evaluación Curricular: Se analizarán los antecedentes de las personas que hayan aprobado el análisis de admisibilidad. La revisión considerará los lineamientos definidos en Perfil de cargo. (certificado de título técnico o título profesional, cursos de capacitación y experiencia laboral y certificados solicitados).
3. Entrevista Personal: El Comité de Selección determinará las personas que deberán citarse a entrevista personal, en base a los antecedentes presentados (**con un máximo de 7 postulantes**). Se convocará telefónicamente y/o vía correo electrónico a los postulantes seleccionados, en base a los datos de contactos indicados en la postulación, informándole la fecha, lugar y horario en que se realizarán, **las entrevistas solo se realizarán de manera presencial**.
4. Cierre del Proceso y Publicación del Seleccionado/a: El Comité de Selección calificará el concurso y propondrá una terna al señor Alcalde, con el fin de que este seleccione una de las personas propuestas, para lo cual la comisión considerará en su selección los factores de estudios, cursos de formación, capacitación, experiencia laboral y aptitudes específicas para el desempeño de la función.

**Nota 1: Cuando exista empate de dos o más postulantes al momento de establecer la terna, la comisión elegirá al que tenga mayor puntaje en la entrevista personal, luego de persistir el empate quien tenga mayor cantidad de tiempo en experiencia laboral (se considerarán años, meses y días), y por último mayor cantidad de horas de capacitaciones.**

**Nota 2: El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en el punto V, numeral 5° de las respectivas Bases.**

## X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, procediéndose posteriormente a notificar en forma personal o como se considere por comisión.

Se notificará a todos los que pasan a entrevista quedasen o no el cargo seleccionado.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo antes indicado, el Alcalde ofrecerá el cargo a alguno de los otros integrantes de la terna propuesta por el Comité de Selección, quienes a su vez podrán aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo.

## XII. CRONOGRAMA DE PROCESO:

POSTULACIONES	18 de julio al 25 de julio 2025
---------------	---------------------------------



<b>SELECCIÓN</b>	
ANÁLISIS CURRICULAR	28 de julio 2025
ENTREVISTA PERSONAL	29 de julio 2025
RESULTADOS Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO	30 de julio 2025
ASUNCIÓN DEL CARGO	01 de agosto 2025

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**JAIME ECHEVERRIA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**PABLO URRUTIA MALDONADO**  
**ALCALDE**

*JEF/PUM/vvam*

DISTRIBUCION:

- *D.A.F.*
- *DIDECO*
- *Interesado*

